



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diez de mayo de dos mil veintiuno.

En razón a que al suscrito le fue concedido permiso especial para adelantar Maestría en derecho de Familia durante los días 12, 13 Y 14 de mayo de 2021 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander mediante Acuerdo CSJNS2021-105 del 5 de los corrientes, *se aplaza la audiencia* de inventarios y avalúos programada para el 12 de mayo de 2021 a las 9:00 de la mañana.

Para su realización, *se señala* el 2 de junio de 2021 a las 10:30 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma lifesize, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en razón a la Pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Se reitera que el inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo, y teniendo en cuenta las circunstancias de trabajo virtual, en razón a la Pandemia covid 19, enviarse con una antelación no inferior a cinco (5) días al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co junto con los documentos que soportan la propiedad de los bienes a su nombre al momento de declararse disuelta la sociedad, escaneados, legibles y debidamente identificados y clasificados, indicando el valor de los mismos, para su verificación e incorporación, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Comuníqueseles y póngase a su disposición el expediente para su revisión, recordándoles el deber de estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación.

Así mismo, recuérdeseles *que* la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde y simultáneamente



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

PEDRO ORTÍZ SANTOS

Proceso 54-518-31-84-002-2019-00165-00 Liquidación Sociedad Conyugal

Firmado Por:

PEDRO ORTIZ SANTOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PAMPLONA-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66fb388f9ea501432b80e112e7e4fa45418b66976060350c2baa4f240dca753f

Documento generado en 10/05/2021 04:31:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>